



"2012, Año de la lectura"

**INMUJERES/DGTPG/SE/1157/2012**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**ASUNTO:** Seguimiento Anexo 10 Segundo Trimestre 2012

México, D.F., 28 de agosto de 2012

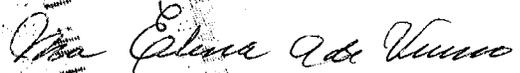
**Lic. Héctor Antonio Alcudia Goya**  
**Oficial Mayor**  
**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**  
**PRESENTE**

Como parte del proceso de seguimiento a la aplicación y resultados obtenidos con las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 10), y de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (PEF 2012), hago referencia al Segundo Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, integrado de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional de las Mujeres (Apartado de equidad de género).

Al respecto me permito enviarle nuestras recomendaciones a las acciones realizadas por su dependencia, con el presupuesto que define el Anexo 10 del PEF 2012. Con la finalidad de contar con su apoyo para que puedan ser tomadas en cuenta en los próximos informes y con ello se contribuya a fortalecer el seguimiento a los resultados obtenidos por la dependencia.

Con la seguridad de que seguiremos conjuntando esfuerzos para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reciba mis cordiales saludos.

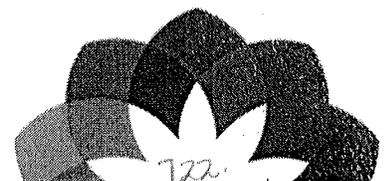
**ATENTAMENTE.**

  
**DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ BERNAL**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

c.c.p.p.:

- C. María del Rocío García Gaytán - Presidenta del Inmujeres.
- C. Gustavo Nicolás Kubli Albertini - Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- C. Carlos Arturo Lujan Olivas - Titular de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP.
- C. Mónica María Villela Grobet - Directora General para la Igualdad Laboral de la STPS.
- C. Carlos F. Salgado Salazar - Director de Documentación e Información en su carácter de Suplente de la DGEDE del Inmujeres.

SIGA 3913  
VJJ/AACC  
KLU



# Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al segundo trimestre de 2012)

<b>Programa presupuestario</b>	E002 Procuración de justicia laboral UR: Aoo Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	
<b>Presupuesto Anexo 10</b>	Original: 24.2 mdp	Modificado: 44.26 mdp
<b>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación).</b> Impulsar la implementación de medidas que coadyuven a eliminar prácticas discriminatorias en los centros de trabajo.		
<b>Acciones realizadas y en proceso</b>		
Nivel de servicios realizados en el periodo de enero a junio del ejercicio 2012:		
<ul style="list-style-type: none"><li>• La PROFEDET proporcionó un total de 99,734 servicios de procuración de justicia laboral, de éstos 43,313 estuvieron asociadas a la atención de las quejas y solicitudes relacionadas con la mujer trabajadora (43.4%) y 56,421 se refieren a la atención de denuncias del género masculino (56.6%). De los 43,313 servicios proporcionados a la mujer trabajadora 35,557 fueron asesorías, 906 conciliaciones, se promovieron 6,072 juicios y fue necesario interponer 778 amparos.</li><li>• Se atendieron 31,532 llamadas en el servicio de Orientación telefónica, de éstas 14,529 fueron solicitudes de asociadas a la mujer trabajadora y 17,003 de trabajadores.</li></ul>		
Nivel de servicios concluido de enero a junio:		
<ul style="list-style-type: none"><li>• El Órgano Desconcentrado terminó 97,578 acciones de procuración de justicia laboral (55,968 trabajadores y 41,610 asociadas a la mujer trabajadora).</li><li>• Los servicios concluidos a trabajadoras al representar el 42.6% respecto al total supera en 3.8 puntos porcentuales la meta prevista de 38.8% del indicador transversal de conclusión de servicios con enfoque de género.</li></ul>		
Indicadores sectoriales con enfoque de género enero a junio:		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se conciliaron favorablemente 561 asuntos de un total de 834 asuntos concluidos a favor de la mujer trabajadora, con ello ubican el indicador en 67.3%.</li><li>• La PROFEDET, al lograr en forma exitosa 4,562 juicios para la mujer trabajadora respecto a un total de 5,041 juicios concluidos sitúa el indicador en 90.5%.</li></ul>		

# Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al segundo trimestre de 2012)

<b>Programa presupuestario</b>	E002 Procuración de justicia laboral UR: A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	
<b>Presupuesto Anexo 10</b>	Original: 24.2 mdp	Modificado: 44.26 mdp
<b>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación).</b> Impulsar la implementación de medidas que coadyuven a eliminar prácticas discriminatorias en los centros de trabajo.		
<b>Acciones realizadas y en proceso</b>		
<p>En el ejercicio 2012, la PROFEDET como parte de la estrategia para impulsar la implementación de medidas que coadyuven a eliminar prácticas discriminatorias en los centros de trabajo, otorga servicios de orientación, asesoría y representación jurídica laboral a aquellas personas que acuden a sus instalaciones cuando estimen que son sujetos de discriminación en términos de la Actual Ley Federal del Trabajo. Complementa tal acción proporcionando cursos de formación y capacitación para que sus servidores públicos puedan realizar sus funciones de acuerdo a una Cultura de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p><b>Recomendación:</b> Se solicita para el siguiente informe trimestral indicar las causas de las variaciones en el presupuesto modificado de 24.2 mdp se incrementa a 24.26 mdp para el primer trimestre y se incrementa a 44.26 mdp para el segundo trimestre. Asimismo se recomienda verificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 09-04-2012), artículo 58, fracción III que se refiere a las reducciones a los programas presupuestarios.</p>		

# Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al segundo trimestre de 2012)

<b>Programa presupuestario</b>	E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral. UR: 410 Dirección General para la Igualdad Laboral	
<b>Presupuesto Anexo 10</b>	Original: 18.77 mdp	Modificado: 19.03 mdp
<p><b>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación).</b>          Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial, de calidad del empleo y acceso al campo laboral.          Fomentar la cultura de la denuncia de la violencia laboral, para promover campañas de información y prevención de la violencia laboral.          Desarrollar y poner en práctica un modelo integral de atención y asistencia a víctimas de la trata de personas y familiares.          Generar un mecanismo de inspección y detección de los giros en los que se presenten condiciones que puedan derivar en la Trata de Personas con fines de explotación laboral; así como prevenir, en materia laboral, la captación de susceptibles víctimas de la Trata de Personas con fines de explotación laboral.</p>		
<p><b>Acciones realizadas y en proceso</b></p>		
<p><b>Distintivo Familiarmente Responsable</b></p> <p>En el 2012 no se emitirá Distintivo Empresa Familiarmente Responsable (DEFER) para fortalecer la difusión y certificación en la Norma mexicana, ya que ambas herramientas tienen reactivos coincidentes. La diferencia es que el primero es gratuito y esto le resta posibilidades a la Norma mexicana. Se realizará la reingeniería del DEFER (enero-marzo).</p>		
<p><b>Distintivo Empresa Incluyente</b></p> <p>Se lanzó la convocatoria 2012 del Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo” con vigencia del 27 de marzo al 27 de junio (enero-marzo).</p> <p>Se continuó con la promoción de la Norma mexicana para la Igualdad laboral entre mujeres y hombres entre las empresas y la APF realizando asesorías y acompañamiento con las empresas interesadas en la Norma (enero-marzo).</p> <p>51 Entidades Paraestatales están asesorándose a través del “Asistente de Autodiagnóstico de la Norma”, con el fin de certificarse a la brevedad posible (enero-marzo).</p> <p>Se solicitó al Servicio Postal Mexicano la cancelación de un timbre postal alusivo a la Norma (abril-junio).</p> <p>Se realizó el Sorteo de la Lotería Nacional alusivo a la Norma el pasado 28 de febrero del año en curso (abril-junio).</p>		

# Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al segundo trimestre de 2012)

<b>Programa presupuestario</b>	E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral. UR: 410 Dirección General para la Igualdad Laboral	
<b>Presupuesto Anexo 10</b>	Original: 18.77 mdp	Modificado: 19.03 mdp
<b>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación).</b> Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial, de calidad del empleo y acceso al campo laboral. Fomentar la cultura de la denuncia de la violencia laboral, para promover campañas de información y prevención de la violencia laboral. Desarrollar y poner en práctica un modelo integral de atención y asistencia a víctimas de la trata de personas y familiares. Generar un mecanismo de inspección y detección de los giros en los que se presenten condiciones que puedan derivar en la Trata de Personas con fines de explotación laboral; así como prevenir, en materia laboral, la captación de susceptibles víctimas de la Trata de Personas con fines de explotación laboral.		
<b>Acciones realizadas y en proceso</b> Se realizaron asesorías y acompañamiento con las empresas interesadas en la Norma (abril-junio). 20 dependencias certificadas que integran el sector central y Consejería Jurídica; 25 Entidades del Sector Paraestatal y 23 Órganos Desconcentrados Federales (abril-junio). A partir del mes de junio se cuenta con un organismo más acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C (abril-junio). Sesión del Comité Técnico de Normalización Nacional de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Laboral para la modificación de la Norma mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres. Durante el reporte correspondiente al Tercer trimestre se tendrá el resultado de dicho proceso (abril-junio). Se capacita al personal de los siete organismos certificadores en el interior de la República Mexicana, para certificar empresas en todo el territorio nacional (enero-junio). <b>Recomendación:</b> Se solicita para el siguiente informe trimestral indicar las causas de las variaciones en el presupuesto modificado de 18.77 mdp se incrementa a 19.01 mdp para el primer trimestre y se incrementa a 19.03 mdp para el segundo trimestre. Asimismo se recomienda verificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 09-04-2012), artículo 58, fracción III que se refiere a las reducciones a los programas presupuestarios.		